



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 08 de marzo de 2024.-

VISTO el Expediente N°11231-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de alimentación enteral y suplementos orales, para la unidad de soporte nutricional, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°11/24.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°422/2024 obrante en orden Gen N°14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°08/2024.

Que se publicó la compra directa N°08/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°27, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MALUF REY PABLO RAUL C.U.I.T N°20-28419663-6, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30-71196980-9, SAN MARTIN SRL C.U.I.T N°30-70882464-6, INSUMED S. A. S C.U.I.T N°30-71766125-3, MEDIFAR S.R.L C.U.I.T N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6, DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T N°30-70845052-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°18, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L C.U.I.T N°30-71800743-3; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°37.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100(\$ 4.949.528,50).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°08/2024, adquisición de alimentación enteral y suplementos orales, para la unidad de soporte nutricional, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, a la firma MEDIFAR S.R.L C.U.I.T. N°30-71800743-3, los renglones N°01 al 09, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100(\$ 4.949.528,50);ello, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 537 /2024.-

HRRG
B.D.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande